

San Miguel de Tucumán, 1 9 FEB 2018

VISTO el Expte. Nº 45.527/15, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Res. Nº 189-017, solicita la designación de los ocho (8) Arquitectos Juan Bautista Ramazzotti, Ítalo Argentino Barrionuevo, Héctor Hugo Ahumada, Juan Osvaldo Martorell, Adalberto Rafael Páez Márquez, María Mafalda Alonso, Mirta Adriana Assef y Silvina Liliana Ferrero como Profesores Titulares con Dedicación Exclusiva para el Área "Proyecto y Planeamiento", para desempeñarse en la Disciplina "Arquitectura", correspondiente a "Introducción a Taller de Proyecto", "Taller de Proyecto Arquitectónico I a VIII" y "Proyecto Final de Carrera" del Plan de Estudio aprobado por Res. 2606-HCS-07, equivalente a "Arquitectura I a VI" del Plan de Estudio aprobado por Res. Nº 031-79 y su modificatoria Res. Nº 2283-HCS-99, convalidado por Res. Nº 196-HCS-017, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los Arquitectos Juan Bautista Ramazzotti, Ítalo Argentino Barrionuevo, Héctor Hugo Ahumada, Juan Osvaldo Martorell, Adalberto Rafael Páez Márquez, María Mafalda Alonso, Mirta Adriana Assef y Silvina Liliana Ferrero como Profesores Titulares con Dedicación Exclusiva para el Área "Proyecto y Planeamiento", para desempeñarse en la Disciplina "Arquitectura", correspondiente a "Introducción a Taller de Proyecto", "Taller de Proyecto Arquitectónico I a VIII" y "Proyecto Final de Carrera" del Plan de Estudio aprobado por Res. 2606-HCS-07, equivalente a "Arquitectura I a VI" del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 031-79 y su modificatoria Res. N° 2283-HCS-99, convalidado por Res. N° 196-HCS-de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2º.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que los Arquitectos Juan Bautista Ramazzotti, Ítalo Argentino Barrionuevo, Héctor Hugo Ahumada, Juan Osvaldo Martorell, Adalberto Rafael Páez Márquez, María Mafalda Alonso, Mirta Adriana Assef y Silvina Liliana Ferrero encuadren su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.

Prof. Maria Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON RECTORA Universidad Nacional de Tucumán

DESPACED CONSEIO SUPE

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Arquitectura y Urbansimo.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº: 0 0 2 1

2018

Prof. Mana Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán Dra. ALICIA BARDON RECTORA Universidad Nacional de Tucumán

fund

LIC. ADRIAN G. MUNENO DIRECTOR Despacho Consejo Supera.